

Formalizan la creación de la Unidad Ejecutora 022 “Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros y designan a Coordinador General de Proyecto y responsable de la Unidad Ejecutora

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2024-PCM

Lima, 25 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2024-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - Transformación Digital con Equidad, Distrito de Miraflores de la Provincia de Lima del Departamento de Lima”;

Que, a consecuencia de la referida operación de endeudamiento, la República del Perú y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo N° 5834/OC-PE, en cuya cláusula 3.01. se establece como una de las condiciones especiales previas para realizar el primer desembolso del préstamo, que se haya creado la Unidad Ejecutora del Proyecto y contratado a su personal clave, que incluye al Coordinador General del Proyecto, de conformidad con los perfiles y requerimientos acordados con el BID;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces;

Que, mediante el Oficio N° D001121-2024-PCM-DPCM, la Presidencia del Consejo de Ministros solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la creación de la Unidad Ejecutora “Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; y, que se gestione la codificación correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 0767-2024-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa que se ha creado la Unidad Ejecutora 022 “Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° D000209-2024-PCM-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que es necesario formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 022 “Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; así como, designar a su Coordinador General;

Que, en consecuencia, corresponde formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 022 “Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de lo dispuesto en el numeral 68.9 del artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1440; así como, designar al Coordinador General del Proyecto y responsable de la Unidad Ejecutora, para que gestione los actos que permitan su operación y funcionamiento; contándose para ello con la No Objeción del BID, según la Comunicación N° O-CAN/CPE-2152/2024;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Contrato de Préstamo N° 5834/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 022 “Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Designar al señor CARLOS ALFREDO ESPINOZA ALEGRIA como Coordinador General del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - Transformación Digital con Equidad, Distrito de Miraflores de la Provincia de Lima del Departamento de Lima”; y, responsable de la Unidad Ejecutora 022 “Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE” del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2338277-1

Autorizan viaje de Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros para participar en evento a realizarse en España

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 284-2024-PCM

Lima, 25 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de marzo de 2023, durante la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se aprobó la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED);

Que, la CIPDED tiene por objeto promover principios comunes para que sean tomados en cuenta por los Estados al momento de adoptar o adecuar las legislaciones nacionales o poner en marcha políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos y el cumplimiento de los deberes en entornos digitales; así como, por las empresas, la sociedad civil y la academia al desarrollar y aplicar tecnologías, colocando a las personas en el centro de la transformación digital;

Que, mediante carta S/N de fecha 8 de agosto de 2024, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) invita a la Presidencia del Consejo de Ministros a la reunión presencial de representantes de los países iberoamericanos en el marco de la implementación de la CIPDED, que se realizará los días 30 y 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, la referida reunión tiene por objeto dar continuidad al proceso de implementación de la CIPDED; así como, discutir y validar los productos que se elevarán a la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;

Que, el artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del